



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/16/11/2016.05**

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PARTICIPACIÓN DE UN COMISIONADO EN LAS JORNADAS UNIVERSITARIAS SOBRE LOS RETOS DEL GOBIERNO ABIERTO, A CELEBRARSE DEL CINCO AL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS EN PARÍS, FRANCIA.**

### **CONSIDERANDO**

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce, el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando, entre otros, el artículo 6º apartado A, a efecto de establecer que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados.
2. Que con motivo de la reforma Constitucional referida, el catorce de mayo de dos mil catorce, el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del otrora Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de transparencia, expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual fue publicada el cuatro de mayo de dos mil quince en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de la referida Ley General. Con ella, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos cambió su denominación por la de Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI o Instituto), el cual se robustece con nuevas atribuciones que lo consolidan como organismo garante a nivel nacional.
4. Que en atención a lo establecido en el artículo Quinto Transitorio de la LGTAIP, el nueve de mayo de dos mil dieciséis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

5. Que de acuerdo con el artículo 42, fracciones XIX y XX de la LGTAIP, los organismos garantes tendrán entre sus atribuciones el promover la participación y la colaboración con organismos internacionales en el análisis y mejores prácticas en materia de acceso a la información pública y fomentar los principios de gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.
6. Que según lo previsto en el artículo 59 de la LGTAIP, los organismos garantes, en el ámbito de sus atribuciones, coadyuvarán con los sujetos obligados y representantes de la sociedad civil en la implementación de actividades de colaboración de gobierno abierto para la promoción e implementación de políticas y mecanismos de apertura gubernamental.
7. Que mediante Acuerdo ACT-PUB/14/09/2016.08, el Pleno del Instituto aprobó la participación del Comisionado Joel Salas Suárez en la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto que se celebrará los días siete, ocho y nueve de diciembre de dos mil dieciséis en París, Francia.
8. Que en el marco de la Cumbre Global de la Alianza para el Gobierno Abierto que se llevará a cabo los días siete, ocho y nueve de diciembre de dos mil dieciséis en París, Francia, la Universidad de París I Panthéon-Sorbonne ha organizado las Jornadas Universitarias sobre los retos del Gobierno Abierto, que tendrán lugar los días cinco y seis de diciembre de dos mil dieciséis en París, Francia.
9. Que la Cátedra de las Américas de la Universidad de París I Panthéon-Sorbonne ha invitado al Comisionado Joel Salas Suárez para que presida una mesa redonda sobre Datos Abiertos y Gobierno Abierto.
10. Que la participación del INAI en las actividades académicas y universitarias representan una oportunidad para exponer buenas prácticas y compartir las experiencias en materia de gobierno abierto y datos abiertos.
11. Que la participación del INAI en diferentes conferencias y seminarios da cuenta de la creciente importancia que la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y la protección de datos personales adquieren en el ámbito de la gobernanza global y en la formulación de estándares internacionales para las políticas públicas.
12. Que el Instituto asumirá los gastos de transportación internacional, así como los viáticos correspondientes a la participación del Comisionado que asistirá a las Jornadas Universitarias sobre Gobierno Abierto, de conformidad con los "Lineamientos en materia de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ejercicio fiscal 2016", publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.

13. Que el artículo 14 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos vigente (Reglamento Interior), establece que todas las decisiones y funciones son competencia originaria del Pleno del Instituto, asimismo el artículo 15, fracción I del mismo Reglamento establece que corresponde al Pleno del Instituto ejercer las atribuciones que le otorgan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes, el Decreto previamente citado, así como los demás ordenamientos legales, reglamentos y disposiciones administrativas que le resulten aplicables.
14. Que de conformidad con los artículos 15, fracciones III, VI y X del Reglamento Interior, el Pleno es competente para deliberar y votar los proyectos de acuerdos que los Comisionados presenten; así como para aprobar los mecanismos de coordinación, entre otros, con dependencias o entidades extranjeras, y la agenda internacional del Instituto.
15. Que el artículo 29, fracción II de la LFTAIP señala que los Comisionados tienen la atribución de participar en foros, reuniones, eventos, convenciones y congresos que se lleven a cabo con organismos internacionales, cuando se refieran a temas en el ámbito de competencia del Instituto.
16. Que de conformidad con artículo 29, fracción I de la Ley Federal, corresponde a los Comisionados participar en las sesiones y votar los asuntos que sean presentados al Pleno.
17. Que de conformidad con el artículo 21, fracción I del Reglamento Interior, los Comisionados tienen la atribución para representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine.
18. Que en términos de los artículos 31, fracción XII de la LFTAIP, 20, fracción XII y 21, fracciones II, III y IV del Reglamento Interior, la Comisionada Presidente, a solicitud de la Coordinación Ejecutiva, somete a consideración del Pleno el proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la participación de una Comisionada en las Jornadas Universitarias sobre el Gobierno Abierto, a celebrarse del cinco al seis de diciembre de dos mil dieciséis en París, Francia.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de transparencia; 42, fracciones XIX y XX, Primero y Quinto Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 29,



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

fracciones I y II, así como 31, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 14, 15, fracciones I, III, VI y X; 20, fracción XII y 21, fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; así como el Acuerdo ACT-PUB/24/02/2016.04 mediante el cual se aprobaron los "Lineamientos en materia de Austeridad y Disciplina del Gasto del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para el ejercicio fiscal 2016", el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba que el Comisionado Joel Salas Suárez asista a las Jornadas Universitarias sobre los retos del Gobierno Abierto, a celebrarse del cinco al seis de diciembre de dos mil dieciséis en París, Francia.

**SEGUNDO.** El servidor público designado deberá rendir el informe correspondiente a la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales.

**TERCERO.** Se instruye a la Coordinación Técnica del Pleno, para que por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de internet del INAI.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

  
**Ximena Puente de la Mora**  
Comisionada Presidente

  
**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado

  
**Areli Cano Guadiana**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Joel Salas Suárez**  
Comisionado

**Yuri Zuckermann Pérez**  
Coordinador Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/16/11/2016.05 aprobado por unanimidad en sesión de Pleno de este Instituto, celebrada el 16 de noviembre de 2016